JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	JUANA CAROLINA RODRIGUEZ MORA
Demandado:	IVAN DARIO GARCIA GUIO
Radicación:	2023-00848
Providencia:	Auto N° 3115
Decisión:	Acumular radicación

Revisado el proceso de la referencia, se tiene que su ingreso a este despacho fue con ocasión de la remisión por competencia realizada por el Juzgado 37 de Familia de Bogotá cuya acta de reporto fue del 09 de abril del año en curso, ahora bien, se evidencia que el mismo proceso en su momento nos fue remitido por el Juzgado 02 de familia de Bogotá cuya acta de reporto fue del 03 de marzo hogaño, por lo que estaríamos frente a una doble radicación, por tanto, encontrándose adelantado mediante el proceso No 2023-00562, deberá acumularse a aquel, y darse por terminado el presente para ser abonado en el otro.

En consecuencia, por secretaría trasládese al radicado 2023-00562.

RESUELVE:

PRIMERO: Por secretaría acumular las diligencias al proceso 2023-00562, por lo indicado en la parte motiva de esta decisión

SEGUNDO: Dar por terminado el presente tramite, conforme las consideraciones esgrimidas previamente.

TERCERO: En firme este proveído y cumplido lo anterior, archívense las diligencias dejándose las anotaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

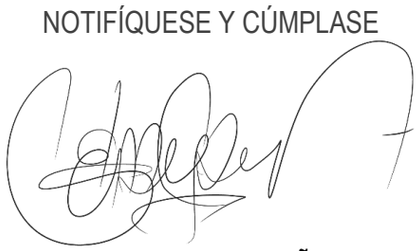

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Proyectó: Rafael Pérez

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
*Bogotá D.C., **hoy 02 de octubre de 2023**, se notifica esta providencia en **el ESTADO No. 43***
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA